

Declaración Jurada del Reconocimiento Voluntario de Paternidad

EL PRESENTE FORMULARIO ES UN DOCUMENTO LEGAL Y EXIGE QUE UN NOTARIO PÚBLICO SEA TESTIGO DE LA FIRMA DE AMBOS PADRES.

Importante: Debe leer y comprender toda la información que se indica a continuación y en el reverso de esta Declaración Jurada de paternidad antes de firmar.

PROGENITORES: Después de completar este documento, retire y conserve la copia para la MADRE y la copia para el PADRE para sus expedientes. Si usa una versión digital de este formulario, haga las copias y consérvelas para los expedientes de cada uno de los padres. Por ley, el formulario original se colocará en un expediente sellado. Después de haberlo archivado, el acceso a una copia de este formulario estará limitado al progenitor que lo haya firmado, a una persona inscrita adulta mayor de 18 años de edad o a una agencia de la autoridad de asistencia infantil, salvo que exista una orden de un tribunal.

La ley de Oregon permite el establecimiento de la paternidad mediante un Reconocimiento voluntario y, si se desea, el cambio del apellido del menor si no consta la existencia de un padre en un registro de nacimiento actual de Oregon y siempre que se cumplan las condiciones descritas en la Declaración de derechos y responsabilidades (que figura en este formulario). En el reverso del formulario se incluye más información respecto de cuándo puede usarse este formulario, los derechos y las responsabilidades de los padres, las alternativas a la firma de la Declaración Jurada, las consecuencias de firmar la Declaración Jurada, los derechos de los progenitores menores de edad e información adicional. No firme la presente Declaración Jurada si no está seguro de que se hayan cumplido todas las condiciones que constan en el reverso del formulario.

INSTRUCCIONES

Sección 1: Complete esta sección con la información que figura en el certificado de nacimiento original del menor. Incluya el nuevo apellido del menor como debería aparecer en el certificado de nacimiento.

Sección 2: La madre completa esta sección con la misma información que aparece en el certificado de nacimiento del menor.

Sección 3: El padre completa esta sección.

Sección 4: Esta sección no es obligatoria. Solamente debe completarse si los progenitores de un menor nacido fuera del matrimonio se casaron con posterioridad. (La ley de Oregon permite el registro de un nuevo certificado de nacimiento en el que consten ambos progenitores y, si se desea, se cambia el apellido del menor). Si el matrimonio tuvo lugar fuera de Oregon, para obtener un nuevo certificado de su hijo, envíe una COPIA CERTIFICADA del certificado de matrimonio junto con esta Declaración Jurada (firmada por ambos progenitores) a la Unidad del Registro Civil. Si el matrimonio se celebró en Oregon, envíe la Declaración Jurada, incluida la fecha y el condado donde se realizó y las firmas refrendadas por testigos de ambos progenitores a la Unidad del Registro Civil.

Sección 5: A esta sección, la debe firmar cada progenitor con un notario como testigo. Si el notario utiliza un sello en relieve, debe indicar en qué estado se encuentra registrado y la fecha en que vence su nombramiento. *La firma y el sello del notario deben aparecer en este formulario.* No adjunte una declaración separada del notario.

Esta Declaración Jurada puede presentarse en cualquier momento después del nacimiento del menor si se cumplen las condiciones anteriores. Si esta Declaración Jurada tiene la fecha con el sello postal dentro del plazo de 14 días desde la fecha de nacimiento del menor, no se requiere pagar ninguna tarifa. Si esta Declaración Jurada no tiene la fecha con el sello postal dentro del plazo de 14 días desde la fecha de nacimiento del menor, el Centro de Estadísticas Sanitarias debe registrar el certificado de nacimiento sin el nombre del padre. Si se registra un certificado de nacimiento sin el nombre del padre, el certificado de nacimiento registrado puede enmendarse a fin de agregar el nombre del padre una vez que se haya recibido la presente Declaración Jurada, pero para modificar el registro se requiere pagar una tarifa de \$35. Esta tarifa no incluye una copia certificada del registro enmendado. La tarifa para hacer una copia certificada del certificado de nacimiento es de \$25.

Envíe por correo postal a: Oregon Vital Records, PO Box 14050, Portland, OR 97293-0050.

Este formulario se puede entregar en otros formatos, a pedido, para personas con discapacidades. Otros formatos pueden incluir (*entre otros*) letra grande, Braille, grabaciones de audio, comunicaciones en línea u otros formatos electrónicos; llame al 971-673-1190 (*voz*), al 711 (TTY, para personas con problemas auditivos), o envíe un FAX al 971-673-1203 para hacer arreglos para el formato alternativo que funcione mejor para usted.

Declaración Jurada del reconocimiento voluntario de paternidad

ESTE ES UN DOCUMENTO LEGAL.

Tarifas: \$35 Tarifa de registro
\$25 Certificado de nacimiento

Centro de Estadísticas Sanitarias

El presente documento establece la paternidad de conformidad con los Estatutos Modificados de Oregon (ORS) 432.098. Las firmas de los progenitores a continuación establecen la paternidad y generan obligaciones vinculantes desde el punto de vista legal para ambos progenitores del menor que se designa en la Declaración Jurada, incluida la obligación de ambos padres de apoyar económicamente al menor. *No firme hasta que comprenda sus derechos y responsabilidades legales según se indican en el reverso de este formulario.*

Complete con bolígrafo y no haga modificaciones.

SECCIÓN 1 MENOR (según el nombre que figura en el certificado de nacimiento)					PARA USO EXCLUSIVO DEL CSP
Nombre del menor:	Primer nombre	Segundo nombre	Apellido(s)	Sufijo (Por ejemplo: "Jr." [h] o "Sr." [p])	
Fecha de nacimiento: (mm/dd/aaaa)	Lugar de nacimiento:	Ciudad	Condado	Nuevo apellido del menor, tal como debe aparecer en el certificado de nacimiento (ingrese "N/A" si no se cambiará):	

SECCIÓN 2 - MADRE NATURAL DEL MENOR					
Nombre de la madre:	Primer nombre	Segundo nombre	Apellido(s)	Sufijo (Por ejemplo: "Jr." [h] o "Sr." [p])	
Dirección actual:	Número y calle	Ciudad	Estado	Código postal	Número del Seguro Social:
Fecha de nacimiento: (mm/dd/aaaa)	Estado de nacimiento: (Si no es en Estados Unidos, mencione el país)		Apellido antes de cualquier matrimonio: (Apellido de soltera)		Número de teléfono diurno:

SECCIÓN 3 - PADRE NATURAL DEL MENOR					
Nombre del padre:	Primer nombre	Segundo nombre	Apellido(s)	Sufijo (Por ejemplo: "Jr." [h] o "Sr." [p])	
Dirección actual:	Número y calle	Ciudad	Estado	Código postal	Número del Seguro Social:
Fecha de nacimiento: (mm/dd/aaaa)	Estado de nacimiento: (Si no es en Estados Unidos, mencione el país)				Número de teléfono diurno:

SECCIÓN 4 - LEGITIMACIÓN	
Fecha de matrimonio (mm/dd/aaaa):	Si el matrimonio se celebró en Oregon, ingrese el condado donde se casó:
Si corresponde, ingrese el nuevo nombre de la madre, tal como debe aparecer en el certificado de nacimiento:	

SECCIÓN 5 - FIRMAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO

Lea y comprenda este documento antes de firmarlo.

Se considera un delito de Clase C que cualquier persona haga declaraciones falsas o proporcione información falsa con la intención de que se utilicen para elaborar cualquier tipo de certificado. Debe haber leído la Declaración de derechos y responsabilidades, que se encuentra en el reverso de la Declaración Jurada presente, antes de firmar la Declaración Jurada del reconocimiento voluntario de paternidad.

Reconozco y acepto lo siguiente: 1) Soy el progenitor biológico del menor; la información anterior es verdadera; 2) la madre no estaba casada con ninguna persona al momento de la concepción del menor, de su nacimiento ni en cualquier momento entremedio, ni durante 300 días antes del nacimiento del menor; 3) no he otorgado mi consentimiento para que se entregue al menor en adopción; 4) no se ha determinado que yo no soy el progenitor biológico del menor; 5) no he cedido mis derechos parentales a ninguna agencia de cuidado infantil pública ni privada, y no se han dado por finalizados mis derechos parentales respecto de este menor; 6) firmo la presente Declaración Jurada para los fines de establecer la paternidad del menor.

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE - NO FIRME HASTA QUE EL NOTARIO SE ENCUENTRE PRESENTE

	X		(Fecha de la firma: mm/dd/aaaa)
(Nombre de la madre, en letra de imprenta)	(Firma de la madre)		
Firmado en el Estado de _____, Condado de _____.			SELLO DEL NOTARIO
Este instrumento fue reconocido ante mí, el día: _____, por _____.			
(Fecha: mm/dd/aaaa)	(Nombre de la madre)		
X	Mi nombramiento vence el: _____		
(Firma del notario público)	(Fecha: mm/dd/aaaa)		

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE - NO FIRME HASTA QUE EL NOTARIO SE ENCUENTRE PRESENTE

	X		(Fecha de la firma: mm/dd/aaaa)
(Nombre del padre, en letra de imprenta)	(Firma del padre)		
Firmado en el Estado de _____, Condado de _____.			SELLO DEL NOTARIO
Este instrumento fue reconocido ante mí, el día: _____, por _____.			
(Fecha: mm/dd/aaaa)	(Nombre de la madre)		
X	Mi nombramiento vence el: _____		
(Firma del notario público)	(Fecha: mm/dd/aaaa)		

Para uso exclusivo del Registro Civil	De acuerdo con los ORS 109.070(e), la paternidad se establece luego de que el Secretario Estatal del Centro de Estadísticas Sanitarias registre este formulario.
Fecha del registro:	

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

La presente Declaración Jurada del reconocimiento voluntario de paternidad (Declaración Jurada) es un documento legal. La firma de la Declaración Jurada es voluntaria. Dado que la firma de la Declaración Jurada tiene consecuencias legales, le recomendamos que consulte a un abogado antes de firmarla.

ESTA DECLARACIÓN JURADA NO SE PUEDE USAR PARA ESTABLECER LA PATERNIDAD SI:

- Usted NO es el progenitor biológico del menor.
- La madre del menor estaba casada con otro hombre al momento de la concepción del niño, su nacimiento o cualquier momento entremedio, o 300 días antes del nacimiento del menor.
- Desea hacerse pruebas de paternidad para poder determinar quién es el padre biológico del menor.
- Firmó un consentimiento para entregar en adopción al menor o firmó un documento para ceder al menor a una agencia de cuidado infantil pública o privada.
- Un tribunal dio por finalizados sus derechos parentales respecto del menor.
- Se ha determinado que usted no es el padre biológico en un fallo legal o mediante orden administrativa.

Cuando esta Declaración Jurada se haya firmado, certificado y archivado adecuadamente ante el Secretario del Centro de Estadísticas Sanitarias, esta establece que el hombre que la haya firmado es el padre biológico del menor, siempre que se hayan cumplido las condiciones de la declaración anterior.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES: Ser padre o madre legal implica tener todos los derechos y las responsabilidades parentales que tendría una madre o un padre si el menor hubiera nacido dentro del matrimonio.

SI USTED ES PADRE O MADRE SIN CUSTODIA:

- Tiene el derecho de visitar al menor o tratar de conseguir la custodia del menor.
- Tiene la responsabilidad de contribuir con la manutención del menor, incluso si no existe una orden de un tribunal que exija el pago de una determinada suma de dinero.
- Si existe una orden de manutención, un tribunal o una orden administrativa pueden aumentar o disminuir la suma de dinero.
- Se puede exigir el cumplimiento de la orden de manutención mediante la retención de salarios, la captación de devoluciones impositivas, el embargo de bienes u otros procesos involuntarios.
- El menor puede tener el derecho de heredar sus bienes y recibir beneficios del Seguro Social en función de sus ganancias.
- También es posible que existan otros beneficios y responsabilidades.

SI USTED ES PADRE O MADRE CON CUSTODIA:

- Tiene el derecho de tratar de conseguir ayuda con los gastos de nacimiento y solicitar asistencia económica para el menor desde la fecha de nacimiento del menor.
- Tiene el derecho de que se emita o se modifique una orden de manutención del menor o de exigir su cumplimiento.
- Tiene la responsabilidad de cuidar, mantener y controlar al menor.
- El menor puede tener el derecho de heredar sus bienes y recibir beneficios del Seguro Social en función de sus ganancias.
- También es posible que existan otros beneficios y responsabilidades.

CUSTODIA: Por ley, el padre o la madre que tiene la custodia física del menor al momento en que se archive la presente Declaración Jurada, tendrá la custodia legal. Solamente un tribunal puede cambiar legalmente la custodia.

OTRAS OPCIONES EN LUGAR DE FIRMAR ESTA DECLARACIÓN JURADA: Usted tiene otras alternativas en lugar de firmar esta Declaración Jurada. En vez de firmar la Declaración Jurada, puede solicitar que un tribunal determine la paternidad legal del menor y que decida si se otorgará asistencia con los gastos de nacimiento y manutención del menor, de conformidad con los ORS 109.155.

Puede obtener una prueba de paternidad. Una prueba de paternidad, que requiere el análisis de sangre u otras muestras de tejido humano de la madre, el menor y el hombre en cuestión, puede ayudar a determinar si dicho hombre es el padre biológico del menor. Cualquiera de los padres puede solicitar estas pruebas. Si quiere hacer las pruebas de paternidad, **NO FIRME ESTA DECLARACIÓN JURADA**. Puede obtener pruebas de paternidad a través del programa de manutención infantil del estado.

CONSECUENCIAS DE FIRMAR ESTA DECLARACIÓN JURADA: Al firmar esta Declaración Jurada, usted se convierte en el padre o la madre legal del menor. Consulte los derechos y las responsabilidades indicados anteriormente. Usted tiene sesenta (60) días después de presentar la Declaración Jurada para rescindirla o “retractarse”. Es posible que tenga menos de sesenta (60) días si se presentó una orden en un procedimiento relacionado con el menor del cual usted sea parte. Puede impugnar la Declaración Jurada hasta un año después de presentarla, si no se completaron los análisis genéticos de paternidad, y usted o el Estado de Oregon solicitan que se realicen los análisis genéticos de paternidad dentro del plazo de un año después de haber presentado la Declaración Jurada. Puede impugnar la presente Declaración Jurada en cualquier momento si puede probar que hubo fraude, coerción o un error significativo en cuanto a los hechos. Las responsabilidades legales que se originen a partir de la firma de la presente Declaración Jurada, tales como la manutención de menores, no se suspenderán durante el proceso de impugnación de esta Declaración Jurada. Si firma esta Declaración Jurada y luego decide que quiere hacer las pruebas de paternidad, podrá solicitarlas hasta un año después de presentar esta Declaración Jurada. Si las pruebas demuestran que el hombre que firmó esta Declaración Jurada no es el padre biológico del menor, la paternidad legal se cancelará o “anulará”.

DERECHOS DE LOS PROGENITORES MENORES DE EDAD: Si tiene menos de 18 años de edad y no está emancipado legalmente por matrimonio o por orden de un tribunal, usted es un progenitor menor de edad. Como progenitor menor de edad, puede dar autorizaciones y firmar acuerdos en procesos de adopción, del tribunal de menores o de otra índole en relación con el cuidado o la custodia del menor. Como progenitor menor de edad, tiene el derecho de que se designe a un tutor ad litem antes de que le inicien un juicio por manutención. Como progenitor menor de edad, puede interponer una petición en nombre de su hijo menor de edad y si es padre o madre menor de edad con custodia, puede celebrar contratos para un apartamento o para recibir los servicios públicos. Un abogado puede explicarle mejor sus derechos como progenitor menor de edad.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede encontrar más información sobre el establecimiento de la paternidad en el folleto “Se lo debe a su hijo”, que se encuentra disponible en hospitales, centros de maternidad y en las oficinas de la División de Manutención Infantil o en el sitio web <http://www.oregonchildsupport.gov/publications/index.shtml>. Tanto el padre como la madre pueden conversar acerca del establecimiento de la paternidad y de sus derechos de hacer la prueba de paternidad con el programa de manutención de menores y con un abogado. En ese folleto encontrará las direcciones y los números de teléfono de las oficinas locales de manutención de menores. Para conseguir los nombres de abogados especialistas en derecho de familia, puede comunicarse con el Servicio de Remisión e Información del Colegio de Abogados del Estado de Oregon llamando al 1-800-452-7636.